



DICTAMEN TÉCNICO.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)

“CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS - COMUNIDAD CAPITAN SOSA - CALLE TENIENTE FARIÑA Y CANDIDO ELIGIO NUÑEZ CIUDAD DE HORQUETA”

Lugar y fecha: Horqueta, 05 de agosto de 2024.

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Horqueta.

Unidad o área requirente: Departamento de Obras de la Municipalidad de Horqueta

Funcionario o técnico responsable: Arq. Perla Arredondo Silva – Fiscal de Obras

Dependencia y cargo que desempeña: Departamento de Obras de la Municipalidad de Horqueta.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

El presente Dictamen es en cumplimiento al Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024, y el Art. 25° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” el cual expresamente reza: “*Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.*”

Que, el Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas” reza: “*Las EE.TT que deban contener las bases de la Contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.*”

Que, el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024 textualmente dispone: “*La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen Técnico en el cual sustenten las EE.TT., requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los Arts., 25 y 45 de la Ley refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.*”

Objetividad:

Requisitos Claros y Precisos: Las especificaciones técnicas establecen de manera detallada los materiales, métodos, y procedimientos que deben seguirse, eliminando cualquier ambigüedad que pudiera dar lugar a interpretaciones subjetivas. Por ejemplo, se exige que los materiales de las obras se ajusten estrictamente a las especificaciones técnicas y sean de alta calidad

Imparcialidad:

Igualdad de Condiciones: Todos los oferentes tienen acceso a la misma información y



deben cumplir con los mismos requisitos, asegurando que ninguna empresa tenga una ventaja injusta sobre otra. El documento exige que el contratista adjudicado presente antes de la firma del contrato el nombre y currículum de un profesional de primera categoría con un mínimo de tres años de experiencia profesional, garantizando así que todos los contratistas cumplan con un estándar mínimo.

Regularidad:

Cumplimiento Normativo: Las especificaciones aseguran que los procedimientos de contratación se lleven a cabo de manera uniforme y de acuerdo con las normas establecidas. Se detalla que todos los trabajos deben ser ejecutados según los planos, planilla de obra, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

Razonabilidad o Proporcionalidad:

Adecuación de los Requerimientos: Los requerimientos técnicos solicitados son razonables y proporcionados a la magnitud y complejidad de la obra. Por ejemplo, la obligación del contratista de emplear mano de obra calificada y utilizar métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra es una medida razonable para garantizar la calidad del proyecto.

Detalles Específicos:

Control de Obras: La obra debe ser inspeccionada constantemente, y cualquier defecto debe ser corregido según las indicaciones de la fiscalización. Esto asegura la regularidad y calidad del trabajo.

Materiales de Alta Calidad: Todos los materiales deben cumplir con estándares de alta calidad, lo cual es esencial para la durabilidad y eficiencia de la obra.

Seguridad y Protección: El contratista tiene la obligación de enmarcar el perímetro del lugar a intervenir y garantizar la seguridad con cercos resistentes, lo cual es proporcional y razonable para prevenir accidentes.

Esta justificación técnica respalda que los requerimientos técnicos son objetivos, imparciales, regulares, y razonables, asegurando así una ejecución efectiva y justa del proyecto.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

Ninguno de los requisitos técnicos establecidos en el presente llamado podría resultar limitantes para los oferentes.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

El presente llamado no incluye derecho intelectual alguno, teniendo en cuenta se trata de una construcción cuyo proyecto fue elaborado por la Dirección de obras de la Municipalidad.-

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Perla
Perla Arredondo Silva
ARQUITECTA
R.P. M.O.P.C. N° 4.828

Firma del responsable UOC:

Aclaración:

Ing. Esmeralda Silva
Encargada de UOC